

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 24 de febrero de 1970 por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir siete plazas vacantes en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas.*

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero del año en curso, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir siete plazas vacantes en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas y habiendo transcurrido el plazo que tenían los interesados para interponer reclamación, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin que se haya presentado ninguna.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien elevar a definitiva la referida relación de aspirantes admitidos y excluidos a la mencionada oposición los cuales, si hubiera lugar, podrán interponer recurso de reposición, previsto en el artículo 126 de la ya mencionada Ley de Procedimiento, en relación con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, que ha de presentarse en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de febrero de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Adjunto de segunda vacante en el Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.*

Vacante en el Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara una plaza de Adjunto de segunda, se anuncia su provisión a concurso, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Tenientes de las Armas y Cuerpos de los tres Ejércitos y de la Guardia Civil.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que le correspondan por su empleo y años de servicios.  
2. Cien por cien de sueldo y trienios, descompuesto en los tres sumandos que a continuación se relacionan:

— Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 del sueldo antiguo.

— Gratificación de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3); y

— Complemento personal, consistente en la diferencia entre las sumas de los dos anteriores sumandos y el 100 por 100 de sueldo y trienios.

3. Complementos de responsabilidad derivada del destino, De mando en Unidades Armadas (factor 1,2).

4. Indemnización familiar que le corresponda.

5. Indemnización de vestuario, doble.

6. Indemnización de vivienda; y

7. Los complementos particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan los solicitantes, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73) e informe del primer Jefe de Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para el que resulta designado la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 13 de febrero de 1970.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar de Adjunto vacante en el Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.*

Vacante en el Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara una plaza de Auxiliar de Adjunto, se anuncia su provisión a concurso, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Brigadas, Sargentos primeros y Sargentos de los tres Ejércitos o de la Guardia Civil.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.

2. Cien por cien del sueldo y trienios, descompuesto en los tres sumandos que a continuación se relacionan:

— Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 del sueldo antiguo.

— Gratificación de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3); y

— Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de los dos sumandos anteriores y el 100 por 100 del sueldo y trienios.

3. Complemento de responsabilidad derivado del destino, De mando en Unidades Armadas (factor 1,2).

4. Indemnización familiar que le corresponda.

5. Indemnización de vestuario, doble.

6. Indemnización de vivienda; y

7. Los complementos particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio u Organismo de que dependan los solicitantes, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceñan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e Informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá

designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 13 de febrero de 1970.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Agentes de Justicia Municipal para cubrir las vacantes existentes en el Cuerpo.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad las plazas de Agentes de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362 1969, de 6 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reintegro.

Plazas		Plazas		Plazas	
<i>Juzgados Municipales</i>		<i>Juzgados Comarcales</i>		<i>Juzgados de Paz</i>	
Badajoz número 2 .....	1	Burriana (Castellón) .....	1	Socuéllamos (Ciudad Real) .....	1
Elche número 1 .....	1	Cabuérniga (Santander) .....	1	Véjer de la frontera (Cádiz) .....	1
Elche número 2 .....	1	Chiva (Valencia) .....	1	Villar del Arzobispo (Valencia) .....	1
Elda (Alicante) .....	1	Estepona (Málaga) .....	1	<i>Juzgados de Paz</i>	
Gijón número 1 .....	1	Jaca (Huesca) .....	1	Alhama de Murcia (Murcia) .....	1
Langreo (Oviedo) .....	1	Monforte de Lemos (Lugo) .....	1	Almoradí (Alicante) .....	1
Linares (Jaén) .....	1	Palacios y Villafranca, Los (Sevilla) .....	1	Arrigorriaga (Vizcaya) .....	1
Madrid número 3 .....	1	Reinosa (Santander) .....	1	Bélmec (Córdoba) .....	1
Madrid número 24 .....	1	Ripoll (Gerona) .....	1	Castelldefels (Barcelona) .....	1
Málaga número 4 .....	1	Santa María la Real de Nieva (Segovia) .....	1	Lejona (Vizcaya) .....	1
Ronda (Málaga) .....	1	Sarriena (Huesca) .....	1	Saviñao (Lugo) .....	1
				Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real) .....	1

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro hasta que no trascorra un año desde la fecha en que tomen posesión del mismo.

Madrid, 12 de febrero de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

*RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes*

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz, aprobado por Decreto 1354/1969, de 19 de junio:

- Castellón de la Plana, número 1.
- Gijón, número 1.
- Madrid, número 15.
- Pontevedra.
- Teruel.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando

en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 20 de febrero de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo

*RESOLUCION del Tribunal de la Oposición a plazas del Cuerpo Auxiliar de Prisiones por la que se hace público el resultado del sorteo que ha determinado el orden de actuación de los opositores.*

Celebrado el sorteo de los señores opositores a plazas del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, a que se hace referencia en la resolución del Tribunal de oposiciones de fecha 15 de los corrientes, «Boletín Oficial del Estado» del día 20, se hace público que el número 1 correspondió a don Miguel Ángel Gancedo Fernández, el cual figura con el número 73 de la relación definitiva de admitidos.

Se recuerda a los señores opositores que el comienzo del primer ejercicio (prueba de aptitud física), se efectuará a las diez horas del día 13 del próximo mes de marzo en el Hospital Penitenciario de esta capital, calle de Juan de Vera, número 10, para cuyo día quedan convocados, en primero y único llamamiento, todos los opositores.

Madrid, 23 de febrero de 1970.—El Secretario del Tribunal, Fernando Bravo y Bravo.—Visto bueno: El Presidente, por delegación, José Antonio Barrera.

## MINISTERIO DE MARINA

*RESOLUCION de la Comandancia Militar de Marina de Vigo por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Asesor jurídico, vacante en la actualidad, correspondiente a la Ayudantía Militar de Marina del Distrito de Cangas.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada de 17 de noviembre de 1886, vigente en parte, según disposición transitoria del 26 de noviembre